



III PREMIO ÁGUILAS DE RELATO BREVE



III PREMIO ÁGUILAS DE RELATO BREVE

Convocatoria 2019 — Ayto. de Águilas

1. Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, residentes en España, siempre que las obras estén escritas en castellano.
2. Cada concursante podrá presentar un sólo trabajo que ha de ser necesariamente inédito y no haber sido premiado en otros certámenes. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.
3. Los relatos serán de tema libre, a elegir por los autores.
4. Los relatos tendrán una extensión de **entre 10 y 25 páginas** en formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio, en fuente Times New Roman a 12 pt., en PDF y se presentarán vía mail. Solo se aceptarán trabajos en este formato.
5. En el envío deberá constar en archivo adjunto: Nombre, apellidos, dirección, teléfono del autor y fotocopia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia. Declaración de autoría, de originalidad, de titularidad de los derechos, de hallarse el trabajo libre de cargas y limitaciones de explotación, y de aceptación de las presentes bases.
6. El plazo de presentación de originales, que tendrá carácter improrrogable, finalizará a las 14 h. del día **31 de mayo de 2019** y habrán de enviarse por correo electrónico a la dirección relatobreveaguilas@auditorio-aguilas.org con el remite **Premio Águilas de relato breve**.
7. Se establece **un primer premio, indivisible, de 1.500 €** y publicación, y dos accésits, premiados con publicación.
8. El Ayuntamiento de Águilas realizará **una publicación con la obra premiada, junto con los dos accésits**; reservándose también el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados. El número de ejemplares publicados con las anteriores obras premiadas será de 500.
9. El Ayuntamiento de Águilas designará oportunamente un jurado, que estará formado por personas de reconocido prestigio y su composición se hará pública en el momento de la adjudicación del premio. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables.

Será responsabilidad del jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los premios y accésits, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases. Todas las decisiones del jurado serán inapelables.

10. El fallo del jurado se emitirá en la **segunda quincena de agosto de 2019** y será dado a conocer a través de los medios de información y comunicado directamente a los galardonados. **El ganador se compromete a asistir** al acto de entrega de premios. El acto tendrá lugar en el hall del Auditorio Infanta Elena de Águilas en la fecha y hora que previamente se comunique. El ganador tendrá derecho al abono de las dietas correspondientes de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.
11. Las obras no premiadas ni publicadas no serán devueltas y se destruirán pasados treinta días desde la emisión del fallo.
12. La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación incondicional de las presentes bases.
13. El Excmo. Ayuntamiento de Águilas se reserva la posibilidad de suspender el certamen literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Envíos Al correo electrónico
relatobreveaguilas@auditorio-aguilas.org

Convoca Ayuntamiento de Águilas
a 25 de febrero de 2019

Plaza de España, 14
Águilas — 30880
(+34) 968 418 800
www.ayuntamientodeaguilas.org



Ayuntamiento
de Águilas



**PREMIO
ÁGUILAS**